



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8653

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone el cese de un alto cargo

Hechos

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.
2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.
3. Por Decreto de la Presidencia de día 12 de julio de 2023 se nombraron las personas que ocupan las direcciones insulares y las secretarías técnicas del Consejo Insular de Mallorca, entre las cuales se nombró a la Sra. Clara María del Moral Torres directora insular de Turismo para la Oferta y la Calidad.
4. Día 26 de agosto de 2026 la Sra. Clara María del Moral Torres, con motivo de su jubilación, ha presentado su renuncia como directora insular de Turismo para la Oferta y la Calidad.
5. Día 26 de agosto de 2026, el consejero ejecutivo de Turismo ha propuesto el cese de la Sra. Clara María del Moral Torres como directora insular de Turismo para la Oferta y la Calidad con efectos de día 31 de agosto de 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. El artículo 41 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

DECRETO

1. Aceptar la renuncia y disponer el cese de la Sra. Clara María del Moral Torres como directora insular de Turismo para la Oferta y la Calidad con efectos económicos y administrativos de día 31 de agosto de 2026 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (26 de agosto de 2026)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger